

Actualización de la Política de Administración del Riesgo de Gestión en el Municipio de
Jenesano, Boyacá.

Autor

Doris Adriana Bernal Ramos

Asesor Académico

José Gabriel Porras Aldana

Escuela Superior de Administración Pública ESAP

Practica Administrativa

2025

Presentación

El presente trabajo de grado corresponde al desarrollo de la práctica administrativa realizada en la Administración Central del Municipio de Jenesano, Boyacá, y tiene como propósito principal la actualización de la Política de Administración del Riesgo y el diseño de controles, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Este lineamientos de la política se orientan a fortalecer, prevenir y responder eficazmente a situaciones que puedan comprometer el logro de los objetivos en la administración central del municipio de Jenesano Boyacá.

La actualización de esta política no solo busca mejorar los mecanismos de control interno, sino también generar una cultura organizacional basada en la ética pública, la transparencia y la mejora continua, además, contempla la implementación de instrumentos técnicos que permitirán hacer frente a riesgos fiscales, de corrupción y de seguridad de la información, asegurando así una gestión pública más eficiente, responsable y alineada con los principios constitucionales.

Introducción

En el contexto de la gestión pública, la adecuada administración del riesgo se ha convertido en un componente esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la eficiencia de los procesos y la transparencia en el uso de los recursos públicos, En Colombia, la ley 87 de 1993 rige el sistema de Control interno el cual se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establecen lineamientos claros para que las entidades del Estado fortalezcan sus sistemas de control interno, articulando herramientas técnicas que permitan anticiparse a eventos que puedan afectar el desarrollo institucional.

Este trabajo de grado surge como resultado de la práctica administrativa realizada en la administración central del Municipio de Jenesano Boyacá, tiene como propósito principal actualizar la Política de Administración del Riesgo y el diseño de controles, en concordancia con la normativa vigente y las necesidades específicas de la entidad territorial. El proyecto busca no solo responder al mandato legal de contar con una política vigente, sino también consolidar una cultura organizacional basada en la prevención, el autocontrol y la mejora continua.

Para alcanzar dicho objetivo, se planteó una metodología participativa que involucró activamente a los servidores públicos en cada una de las etapas del proceso: desde la identificación y valoración de riesgos hasta la formulación de controles y estrategias de seguimiento. este enfoque colaborativo permitió fortalecer el sentido de corresponsabilidad institucional, al tiempo que facilitó la apropiación de los instrumentos propuestos, La actualización de la política atiende los riesgos los fiscales, corrupción, seguridad de la información entre otros es así que la propuesta representa un aporte significativo al fortalecimiento de la gestión institucional del municipio de Jenesano, en armonía con los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

Planteamiento del Problema

El Estado colombiano tiene como misión fundamental garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política, Para cumplir con este mandato, su accionar se organiza a través de una estructura institucional en la que tienen un papel protagónico las entidades territoriales, como es el caso de la Administración central del municipio de Jenesano, Boyacá, de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios buscan asegurar que la administración pública opere de manera ética, eficiente y transparente.

Así mismo el artículo 269 de la Constitución política establece que todas las entidades públicas deben diseñar y aplicar sistemas de control interno, como herramienta para garantizar el cumplimiento de dichos principios., este mandato se desarrolla normativamente en la Ley 87 de 1993, la cual señala que el control interno debe estructurarse en torno a cinco componentes esenciales: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo.

La práctica administrativa en cuestión se enfoca específicamente en el segundo componente: la evaluación del riesgo, este componente se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), que organiza la gestión institucional en siete dimensiones y diecinueve políticas., entre estas se encuentra la política de control interno, dentro de la cual se exige que cada entidad adopte su propia política de administración del riesgo.

No obstante, el contexto institucional y normativo es dinámico, lo que implica una constante actualización de los marcos metodológicos que orientan dicha política, en este sentido, la problemática que motiva esta práctica administrativa es la necesidad de actualizar la política de administración del riesgo de la Administración central del municipio de Jenesano- Boyacá , la cual se encontraba desactualizada y no respondía a los lineamientos establecidos en la versión 6 de la Guía de Administración del Riesgo, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, actualmente vigente.

Objetivos

Objetivo general: Actualizar la política Administración de Riesgos y el diseño de controles para la administración central del municipio de Jenesano Boyacá, acorde a los lineamientos señalados por el consejo nacional para la gestión y el desempeño institucional y proponer instrumentos técnicos para su implementación.

Objetivos específicos

- ✓ Reconocer y comprender, participativamente, de los lineamientos para la actualización de la Política de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.
- ✓ Diseñar e implementar metodología para garantizar la efectiva participación de los servidores públicos vinculados a la administración central del municipio de Jenesano en la fase de actualización de la política de administración del riesgo y el diseño de controles.
- ✓ Diseñar instrumentos técnicos que faciliten la implementación de la política de administración de riesgo en los procesos de gestión de la administración central del municipio de Jenesano.

Justificación

Realizar la práctica administrativa en la Administración municipal del Municipio de Jenesano Boyacá me permite fortalecer conocimientos fundamentales en la gestión pública, especialmente en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, este modelo integra el Modelo Estándar de Control Interno, proporcionando una estructura que especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control, se ahonda en la comprensión de seguimiento y control como son las líneas de defensa, así mismo se adquiere experiencia en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos administrativos como son: los riesgos de corrupción, riesgos fiscales y riesgos de seguridad de la información entre otros, de igual manera se adquiere capacidad en el análisis de mapas de riesgos, esta herramienta es fundamental para visualizar, priorizar y gestionar los riesgos identificados en los procesos, con el fin de comprender cómo cada riesgo impacta en el logro de los objetivos institucionales y la prestación de servicios a la ciudadanía, realizar la práctica administrativa me brinda la oportunidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la formación académica, permitiendo conseguir experiencia profesional y comprender el funcionamiento de una entidad pública, así mismo fortalecer el desarrollo de diferentes habilidades, esto con el fin de contribuir a una administración más eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

Específicamente la práctica Administrativa tiene como objetivo actualizar la política de Administración del riesgo en la Administración Municipal del municipio de Jenesano Boyacá, la cual se hace necesario ya que dicha política establece un modelo que guía la identificación, análisis y tratamiento de los riesgos enfrentados por la entidad, al tener la política actualizada favorece la gestión de la entidad territorial y permite a los funcionarios entender los lineamientos sobre la adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos, así como los niveles de responsabilidad, es por esto que al mantener actualizada la política pueden identificar situaciones que podrían resultar en daños fiscales que afectan la estabilidad financiera.

el municipio de Jenesano reconoce que afronta factores internos y externos que crean incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se justifica el ejercicio de control en los eventos que pueden materializar los riesgos,

Por tal razón, es importante que la Administración municipal pueda dar aplicabilidad de la política de administración de riesgos con el fin de prevenir la materialidad de riesgos, lo cual incluye la actualización de mapas de riesgos y demás instrumentos de gestión, esta actualización va permitir que la entidad identifique y evalúe continuamente nuevos riesgos, adaptándose a cambios de normatividad, fortaleciendo la toma de decisiones ,cumpliendo con los objetivos y respondiendo a las necesidades de la comunidad.

Marco legal

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que toda acción que se realice en la administración pública debe orientarse hacia el bienestar colectivo y no hacia intereses particulares, ya que las decisiones y acciones de las entidades deben priorizar el beneficio de la comunidad con el fin de buscar satisfacer las necesidades sociales, promover la equidad y garantizar el acceso equitativo a los servicios públicos, esto se desarrolla en los siguientes principios: la igualdad exige que las autoridades otorguen el mismo trato y protección a todas las personas que intervengan en las actuaciones administrativas, brindando un trato especial a quienes se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, por otro lado se debe tener en cuenta el principio de moralidad donde se quiere que todos los servidores públicos deben actuar con rectitud, lealtad y honestidad en las actuaciones administrativas, así mismo la eficacia busca que los procedimientos administrativos logren su finalidad en un corto plazo, el principio de economía orienta a proceder con eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los recursos disponibles, La celeridad implica que las autoridades deben impulsar los procedimientos, eliminando trámites innecesarios y utilizando tecnologías de la información para agilizar las actuaciones, La imparcialidad obliga a actuar sin discriminación alguna y sin tener en cuenta factores de afecto o interés y la publicidad requiere que las entidades den a conocer sus actos así garantizar que los ciudadanos puedan acceder a la información clara, verídica y actualizada, estos principios son esenciales para garantizar una administración pública transparente, eficiente y orientada al servicio del interés de la ciudadanía, así mismo estos principios se organizan mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración

para garantizar que la función administrativa esté efectivamente al servicio de los intereses generales, por un lado la descentralización permite transferir competencias y recursos a entidades territoriales autónomas, como departamentos y municipios, otorgándoles autonomía para gestionar asuntos locales y responder de manera más eficiente a las necesidades de sus comunidades, la delegación consiste en que una autoridad administrativa transfiere el ejercicio de funciones a otra autoridad o funcionario, manteniendo la titularidad de la competencia y la posibilidad de revocar dicha delegación, esto con el fin de tener una gestión más ágil y eficiente, por otro lado la desconcentración es el proceso mediante el cual se trasladan competencias y funciones de una entidad o dependencia a otras ubicadas fuera de su sede principal, estas modalidades organizativas se regulan mediante la ley 489 de 1998, permitiendo una distribución más efectiva de las funciones administrativas.

El control interno en la administración pública colombiana es un componente esencial para asegurar la transparencia, legalidad y eficiencia en el ejercicio de la función administrativa, tal como lo establece el artículo 209 de la Constitución Política, Este control se ejerce conforme a la Ley 87 de 1993, que define el control interno como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por cada entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos .

Para implementar este sistema, se ha adoptado el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), que proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la

evaluación en las entidades del Estado. El MECI se fundamenta en cinco componentes: ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y actividades de monitoreo, estos componentes buscan fortalecer la capacidad institucional para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa asignada por la Constitución y la ley.

La responsabilidad del establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno recae en el representante legal o máximo directivo de cada entidad. Sin embargo, la aplicación de los métodos y procedimientos, así como la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también es responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias. Este enfoque integral busca garantizar que la administración pública, en todos sus órdenes, opere de manera transparente, legal y eficiente, en beneficio de los intereses generales de la sociedad colombiana.

la ley 489 de 1998 la cual Regula la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el Artículo 29 de esta misma ley indica que el Sistema Nacional de Control Interno se regirá por la reglamentación expida el Gobierno Nacional, menciona que el Departamento Administrativo de la Función Pública, entre otras entidades, debe velar por la ejecución de las políticas de administración pública y de control interno, fue mediante el Decreto 1083 de 2015 dónde se unifica las normas reglamentarias de la función pública, establece integrar el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos, así como métodos, normas y procedimientos para evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, de acuerdo con el mandato legal que mediante decreto 1499 de 2017 definió el gobierno nacional, El mencionado modelo integra las diecinueve políticas de gestión y desempeño institucional, entre ellas, la política de control interno, que de acuerdo con el contenido del manual operativo, expedido por el departamento administrativo de la función pública como entidad que preside el consejo nacional para la gestión y el desempeño institucional el sistema de control interno organizado a través del modelo estándar de control interno cuenta con una estructura organizada a través de cinco componentes: Ambiente de Control, Evaluación de riesgos, Actividades de Control , Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en tal sentido, la evaluación del riesgo es una práctica que debe ser cotidiana en las entidades y por tanto formar parte de la cultura organizacional a través del esquema de líneas de defensa para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad territorial, de sus procesos de gestión, de sus dependencias, planes, programas o proyectos, de tal forma que la promoción de la cultura del autocontrol como mecanismo para establecer puntos de control frente a los riesgos que se identifiquen debe seguir las pautas que la alta dirección a través del comité institucional de coordinación del sistema de control interno adopte por intermedio de la política de administración de riesgos en la gestión, política que deberá estar acorde a los lineamientos nacionales que se definen mediante documentos como la guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6.

la ley 1474 de 2011 la cual busca fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

la ley 612 de 2018 el cual establece directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado, integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Este conjunto de normas no solo proporciona directrices operativas, sino que también consolida una cultura organizacional enfocada en el autocontrol, la rendición de cuentas, la mejora continua y la gestión efectiva de los recursos públicos, en este sentido, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se constituyen como pilares fundamentales para el desarrollo de un control interno articulado y eficaz, soportado por esquemas como el de las tres líneas de defensa.

El marco legal que respalda la actualización de la política de administración del riesgo en la administración central del municipio de Jenesano - Boyacá, permite garantizar un entorno institucional más sólido, capaz de anticiparse y responder adecuadamente a los desafíos administrativos y operativos, Su adecuada aplicación asegura que la entidad no solo cumpla con los mandatos legales, sino que también fortalezca su capacidad de gestión, promueva la confianza ciudadana, y avance hacia una administración pública moderna, eficiente y comprometida con los principios del buen gobierno.

Cronograma

El cronograma de actividades constituye una herramienta fundamental para la planificación, ejecución y control del proceso de actualización de la Política de Administración del Riesgo y diseño de controles en la Administración Central del Municipio de Jenesano, Boyacá, este cronograma permite organizar de forma ordenada y secuencial las distintas acciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos específicos propuestos en el proyecto, garantizando así el uso eficiente del tiempo el involucramiento progresivo de los actores claves.

Actividad	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Producto entregable
Reconocer y comprender, participativamente, de los lineamientos para la actualización de la Política de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas.	16-03-25	12-05-25	lineamientos normativos y técnicos dispuestos para la administración de riesgos y el diseño de controles, así , como la misión, visión y objetivos estratégicos, manual de procesos y procedimientos, organigrama de la entidad, y manual de funciones y competencias laborales reconocidos y documentados, como línea base para el desarrollo del trabajo.

Diseñar e implementar metodología para garantizar la			Reuniones de trabajo con funcionarios de la Administración
efectiva participación de los servidores públicos vinculados a la administración central del municipio de Jenesano en la fase de actualización de la política de administración del riesgo y el diseño de controles.	21-05-25	12-06-25	central del municipio de Jenesano Boyacá con el fin de establecer lineamientos de cada una de las etapas para la actualización de la política de Administración del riesgo, programadas y ejecutadas.
Diseñar instrumentos técnicos que faciliten la implementación de la política de administración de riesgo en los procesos de gestión de la administración central del municipio de Jenesano	21-05-25	11-07-25	Política de Administración del riesgo y diseño de controles en la Administración central del municipio de Jenesano Boyacá, Actualizada.

Este cronograma no solo facilitó la organización temporal del trabajo, sino que también sirvió como un mecanismo de seguimiento garantizando que los productos entregables fueran pertinentes, ajustados a la normatividad vigente y alineados con las necesidades del municipio, es así que el cronograma cumplió un rol esencial en la consolidación de una política, que contribuye al fortalecimiento de la identificación, valoración, control y seguimientos de los riesgos que se pueden presentar la administración central de Jenesano.

Identificación de la entidad

La Alcaldía Municipal de Jenesano Boyacá, a partir de la guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), es garante de la aplicación de esta política a través de lineamientos para su elaboración y articulación con el esquema de líneas de defensa, definidos por la Dimensión 7 de control interno del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Misión

Desde nuestra administración, la principal misión es trabajar con compromiso y eficiencia, para fomentar el desarrollo integral de nuestro territorio, el progreso de nuestras comunidades y la gestión de gobierno con calidad. Jenesano nuestra misión, con gobernabilidad, transformación integral y desarrollo sostenible en todo el territorio.

Alcaldía de Jenesano- Boyacá (2024)

Visión

Para el 2027, Jenesano se proyecta como un modelo de gestión innovador, enfocado en el bienestar rural, el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de nuestra comunidad, pensando en un futuro próspero para todos en nuestro bello municipio.

Alcaldía de Jenesano- Boyacá (2024)

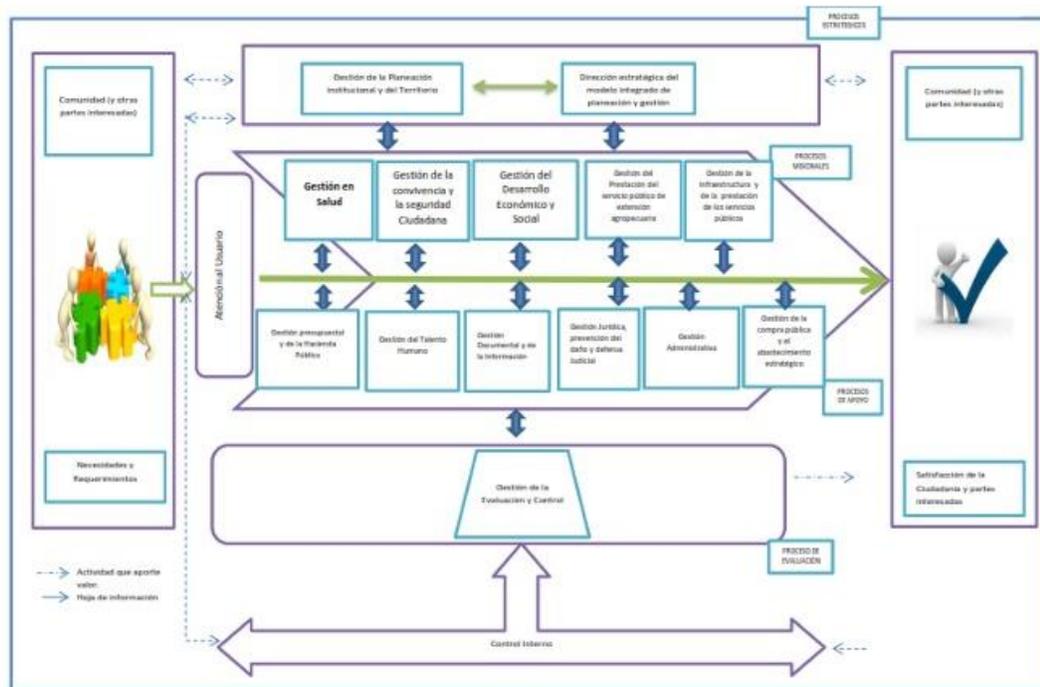
Mapa de procesos

Para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración central del municipal de Jenesano, y de acuerdo con los lineamientos de la política iberoamericana para la calidad en la gestión pública, la entidad opera a través de un modelo que se expresa en el mapa de procesos que se relaciona a continuación y, entorno al cual, la administración central cuenta con una planta de personal idóneo y una estructura organizativa con procesos que se ajustan a las nuevas realidades y responsabilidades que, en el marco de su misionalidad, debe asumir para garantizar el goce efectivo de derechos de sus grupos de valor.

Para establecer la política de administración de riesgos y el diseño de controles, se analizó la estructura de cada proceso para determinar su pertinencia, además, se identificaron los instrumentos misionales, de apoyo y servicios externos con los cuales se asegura su funcionalidad.

El análisis de los procesos es una técnica para la toma de decisiones estratégicas, en cuanto permite determinar si las funciones, procesos o servicios que se ejecutan deben llevarse a cabo o no, y los que deban realizarse, y por tanto, determinar la forma en que puedan ser más eficientes y eficaz la administración del riesgo. Resulta un ejercicio de priorización de los objetivos institucionales de la entidad, con base en la identificación de cada uno de los servicios, productos y funciones, para determinar los procesos más relevantes que contribuyan directamente al cumplimiento de la razón de ser de la entidad (procesos misionales) y aquellos que coadyuven a tal fin (procesos de apoyo).

El mapa de procesos actual de la entidad es el que se presenta a continuación:



Fuente: (Alcaldía de Jenesano, Boyacá, 2022)

El mapa de proceso, anteriormente relacionado, permite comprender los objetivos entorno a los cuales, la entidad, en su fase de implementación de la política de administración de riesgos y diseño de controles identificara tanto los riesgos de gestión como los puntos de control que permitan evitar su materialización.

Organigrama

Mediante Acuerdo Municipal No. 11 del 29 de julio de 2022 “Por el cual se establece la organización administrativa del municipio de Jenesano, se determina la estructura de la Administración Central, se fijan sus funciones por dependencia y se dictan otras disposiciones”, se definió el siguiente organigrama: La administración central del municipio de Jenesano, desarrolla sus funciones a través de la siguiente estructura orgánica:

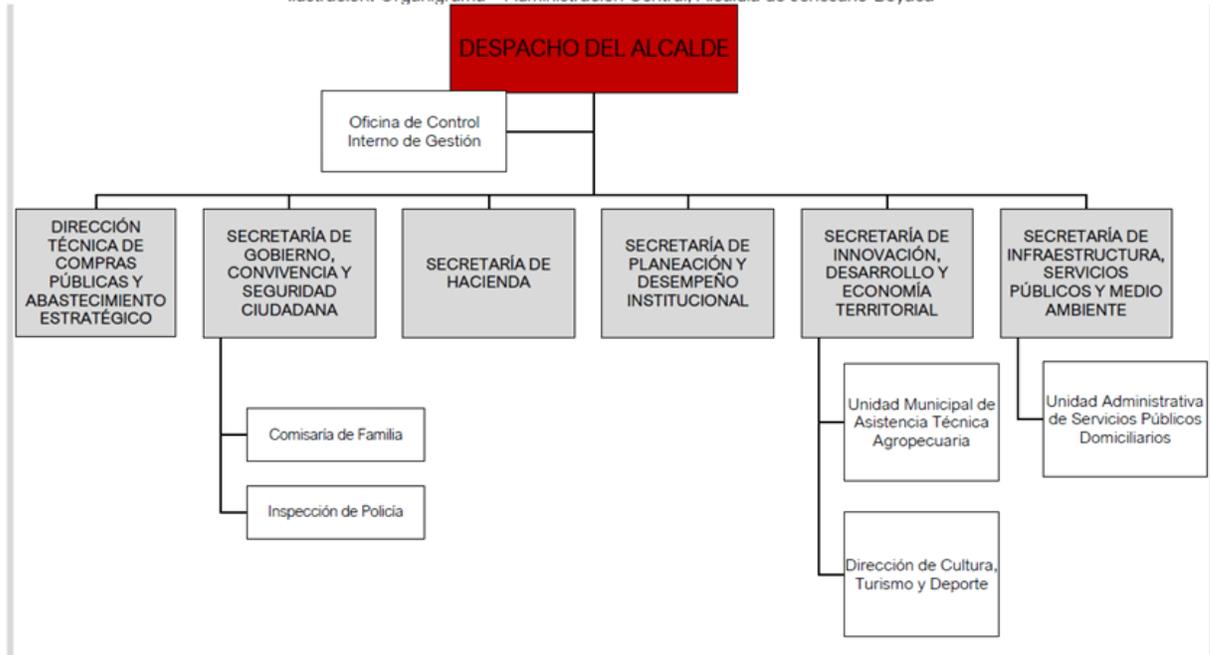
1. Despacho del Alcalde.
 - 1.1 Oficina de Control Interno de Gestión.
2. Dirección Técnica de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico.
 - 2.1 Subdirección Técnica de Gestión de Bienes y Servicios.
3. Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana.
 - 3.1 Comisaria de Familia.
 - 3.2 Inspección de Policía.
4. Secretaria de Hacienda.
5. Secretaria de Planeación y Desempeño Institucional.
6. Secretaria de Innovación, Desarrollo y Economía Territorial.



PROCESO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
ALCALDÍA DE JENESANO – BOYACÁ



Ilustración. Organigrama – Administración Central, Alcaldía de Jenesano-Boyacá



Fuente: (Alcaldía de Jenesano Boyacá, 2022)

CAPITULO I

Reconocer y comprender, participativamente, de los lineamientos para la actualización de la Política de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas

Para alcanzar este primer objetivo específico, se inició con una fase diagnóstica y de revisión documental que permitió identificar los marcos normativos, técnicos y estratégicos aplicables al proceso de administración del riesgo en entidades públicas, este ejercicio incluyó el estudio detallado de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas - Versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y demás disposiciones legales relevantes como la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 489 de 1998, a continuación se presentan los aspectos claves que hicieron posible el cumplimiento del primer objetivo.

El control interno se fundamenta en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que la administración pública debe ser eficiente, transparente y responsable lo que implica que las entidades deben implementar mecanismos de control interno que garanticen la correcta gestión de los recursos públicos

Estos artículos se reglamentan principalmente en la Ley 87 (1993) donde se define el control interno como:

Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas,

procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos. (Art. 1)

Es así como esta ley establece el marco normativo para el control interno en las entidades del Estado, definiendo el control interno como un proceso que busca asegurar la eficiencia, eficacia, transparencia en la gestión pública, de igual manera establece la responsabilidad de los servidores públicos en la implementación de sistemas de control interno, a través de objetivos líneas de defensa y políticas que deben ser aprobadas por el comité institucional de coordinación del sistema de control interno.

Consiguiente como lo expresa en uno de los objetivos del control interno que establece la ley 87 de (1993) en un literal f es “Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos” (Art. 2). de acuerdo con esta definición podemos analizar como el estado se preocupa y prioriza la protección de los recursos públicos a través de diferentes mecanismos los cuales se articulan

la ley 87 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015 establece que se hace necesario contar con el comité de coordinación del sistema de control interno el cual estará integrado por el representante legal, el jefe de planeación , representantes del nivel directivo que designe el representante legal, representante de la alta dirección para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno y el jefe de control interno o quien haga sus veces, es

responsabilidad del comité, entre otras “ *Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta*” (Art.2.2.21.1.5,)

El Decreto 1499 de 2017 establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) con el objetivo de mejorar el desempeño institucional y coordinar las actividades requeridas para el funcionamiento del sistema de gestión pública, este modelo se fundamenta en siete dimensiones y diecinueve políticas, en una de estas dimensiones (7) se logra articular el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) con el MIPG, lo que hoy permite contar hoy con un solo sistema de gestión unificado.

MIPG integra el MECI como parte de sus líneas de defensa para poder llevar a cabo un mejor control sobre la gestión de este modelo, es clave para asegurar que las demás dimensiones del MIPG cumplan su propósito a través del control,

las líneas de defensa en el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) establecen un sistema estructurado de gestión de riesgos y control interno en las organizaciones, mediante la definición de roles y responsabilidades que aseguran el cumplimiento de políticas y normativas a través de la supervisión y monitoreo, así como la evaluación independiente de auditoría. Con esto se logra facilitar la identificación y mitigación de riesgos, mejorando la toma de decisiones a través de la transparencia y eficacia, estas están conformadas de la siguiente manera:

línea estratégica: está conformada por la alta dirección y el comité institucional de coordinación de Control Interno, se encarga de analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, así como la responsabilidad de aprobar la política de administración del riesgo , garantizando los planes de la entidad, revisar periódicamente la efectividad del sistema de control interno y hacer ajustes necesarios. Esto se lleva a cabo a través del Comité Institucional de Coordinación de

Control Interno.

- ✓ **Primera Línea de Defensa:** la integran todos los servidores en todos los niveles dentro de la entidad, lo que implica ser responsables del autocontrol de las actividades que desarrollan asegurando que las operaciones se realicen de acuerdo a normas y procedimientos establecidos teniendo en cuenta la identificación y mitigación de riesgos operativos en sus áreas, así como Informar cualquier posible riesgo o incumplimiento a la segunda línea de defensa para la supervisión correspondiente.
- ✓ **Segunda Línea de Defensa:** esta segunda línea de defensa la integra los Servidores en nivel directivo, asesores y quien ejerza roles de supervisión es decir los jefes de planeación, coordinadores, entre otros, se encargan de realizar un seguimiento y revisión continuo de la gestión y brindar retroalimentación a la primera línea de defensa, así como ayudar a identificar riesgos y a coordinar actividades que fortalezcan los controles, de igual manera son los encargados de elaborar informes a la alta dirección sobre el estado de los controles y los riesgos asociados a los procesos de la entidad.
- ✓ **Tercera Línea de Defensa:** esta tercera línea de defensa la integra la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, es la encargada de realizar seguimiento de auditoría, a través de su rol de asesoría realiza recomendaciones a la segunda línea de defensa y si es necesario a la primera línea de defensa, así como emitir alertas y recomendaciones a la administración para evitar incumplimientos y mejorar la gestión de riesgos en toda la entidad. de igual manera tiene como responsabilidad elaborar informes sobre la gestión y

hallazgos que serán discutidos en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Estas líneas de defensa se complementan entre sí y forman un sistema de control interno integral, el objetivo es que cada línea estratégica trabaje en armonía para asegurar que los riesgos sean gestionados adecuadamente y se puedan mitigar, así como es necesario que se implementen controles efectivos y se mantenga la eficiencia de la entidad.

CAPITULO II

Diseñar e implementar metodología para garantizar la efectiva participación de los servidores públicos vinculados a la administración central del municipio de Jenesano en la fase de actualización de la política de administración del riesgo y el diseño de controles.

En el marco del proceso de fortalecimiento institucional, junto al Comité de Coordinación de Control Interno se diseñó de la metodología utilizada para la actualización de la Política de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles para esto se desarrolló teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Guía de Administración del riesgo y diseño de controles versión 6, entre otros referentes normativos, gracias a este trabajo conjunto, se logró construir una base metodológica sólida que permitió orientar adecuadamente la gestión del riesgo de la administración central promoviendo un control más adecuado.

Es así que Este objetivo se desarrolló mediante un enfoque participativo y metodológicamente estructurado, que permitió involucrar activamente a los funcionarios públicos del municipio de Jenesano en el proceso de actualización de la Política de Administración del Riesgo, Para ello se organizaron reuniones de trabajo con los servidores públicos de la

administración central, en las cuales se socializaron los lineamientos institucionales y normativos relacionados con la gestión del riesgo, promoviendo el entendimiento común sobre la importancia de su adecuada implementación, a continuación se detallan los lineamientos socializados :

RIESGOS DE CORRUPCION

Trasparencia y ética publica

A lo largo de la historia diversos filósofos han abordado el fenómeno de la corrupción desde distintas perspectivas, reconociendo su impacto negativo en la sociedad, la corrupción es el uso indebido del poder público con el fin de conseguir ventajas personales, lo que daña el bienestar común, estos actos de corrupción se pueden presentar a través de acciones como el soborno, la manipulación de influencias, el mal uso de recursos y el favoritismo hacia familiares y amigos, esto lleva a profundas brechas como lo es la desigualdad ya que al desviar recursos destinados a servicios esenciales como salud y educación limita el acceso de los más vulnerables , es por esto que la ciudadanía desconfía en las instituciones y disminuye la participación ciudadanía .

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es la estrategia en la lucha contra la corrupción, permitiendo a las entidades identificar y gestionar riesgos, racionalizar trámites, rendición de cuentas, mejorar el servicio al ciudadano así como promover la

transparencia y garantizar el acceso a la información, por lo cual las entidades nacionales, departamentales y municipales establecen sus propósitos, objetivos con el fin de implementar mejoras que fortalezcan sus indicadores y el cumplimiento de metas institucionales

El artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, rige como el Estatuto Anticorrupción donde establece que todas las entidades públicas en Colombia, sin importar su régimen de contratación deben elaborar anualmente una estrategia integral para prevenir la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, la cual debe incluir un mapa de riesgos de corrupción esto con el fin de mitigar dichos riesgos, acciones para simplificar trámites y mecanismos para fortalecer la atención al público, redes para prevenir los actos de corrupción como los son los canales de denuncia, para fortalecer su estrategia anticorrupción.

la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se enmarca dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que busca integrar las políticas de desarrollo administrativo y evaluar los avances en la gestión institucional y sectorial, así como el DAFP promueve la adopción del Código de Integridad, una herramienta que establece principios éticos fundamentales como la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia y la justicia.

La Ley 1712 de 2014 establece la Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, toda persona tiene derecho a acceder a la información pública de las entidades del Estado, por lo cual se promueve principios como la publicidad, transparencia, gratuidad, no discriminación, celeridad y calidad de la información, y obliga a los responsables a divulgar proactivamente datos de interés público, garantizando así la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

ética pública

El programa de transparencia y ética pública fue establecido mediante la ley 2195 de 2022, a través del artículo 31, por el cual fue modificado el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, donde se migra el plan de anticorrupción y atención al ciudadano al programa de transparencia y ética pública, este programa tienen como objetivo promover una cultura de legalidad, identificar y gestionar riesgos de corrupción, y fortalecer la integridad institucional, deben incluir medidas como la debida diligencia, prevención de riesgos asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, canales de denuncia, estrategias de transparencia y acceso a la información pública, entre otras que refuercen la lucha contra la corrupción.

El CONPES 167 de 2013 establece la Política Pública Integral Anticorrupción de Colombia, el cual tiene como objetivo “fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en los ámbitos público y privado, esta política se articula en estrategias clave como lo es mejorar el acceso y la calidad de la información pública; mejorar las herramientas de gestión anticorrupción, aumentar la incidencia del control social sobre la gestión pública, y promover la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad” (pp. 4)

El componente de gestión de riesgos de corrupción es considerado como el instrumento que le permite a la entidad identificar, analizar, controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos y fortalecer la cultura de control, estos se desarrollan bajo los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, como el direccionamiento estratégico de planeación donde establece la política de administración del riesgo en la cual se especifican los lineamientos para el tratamiento,

manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales, así como el esquema de control interno donde se establecen responsabilidades de acuerdo a las respectivas líneas de defensa.

RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El Decreto 612 de 2018 establece que todas las entidades del estado deben integrar los planes institucionales y estratégicos como lo son: el Plan Institucional de Archivos , el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información, y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información al Plan de Acción Institucional, el cual debe ser publicado en la página web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año, conforme a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

GUIA DE ADMINISTRACION DE RIESGO

La Política de administración de riesgo es un marco estructural que guía a una entidad, en el tratamiento, manejo y seguimiento de los riesgos que pueden impactar negativamente el logro de sus objetivos, estableciendo niveles de responsabilidad de acuerdo al esquema de líneas de defensa; así mismo se debe estructurar el apetito del riesgo teniendo en cuenta en nivel del riesgo, tolerancia del riesgo y capacidad del riesgo; al

implementar correctamente estos lineamientos se consigue abordar y mitigar los posibles riesgos que puede enfrentar una entidad. con esto se promueve la transparencia optimizando recursos y mejorando el desempeño institucional

Identificación del riesgo: en esta etapa se debe identificar los puntos de riesgo, áreas de impacto y los factores que podrían contribuir a la materialización de dichos riesgos de acuerdo a los objetivos estratégicos que deben estar alineados con la misión y visión institucional y los procesos de la entidad, lo que incluye la descripción detallada de cada riesgo potencial y su clasificación, lo que permite establecer un contexto claro y preciso para el análisis posterior. Una adecuada identificación de riesgos facilita la comprensión de las amenazas y oportunidades a las que se enfrenta la entidad, sentando así las bases para pasos subsiguientes en la metodología de gestión de riesgos.

Valoración del riesgo: en este paso se debe analizar y evaluar los riesgos identificados para determinar su probabilidad de ocurrencia (número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año) de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla 1 Criterios para definir el nivel de probabilidad

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 , 2022 (Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

así mismo se debe determinar el impacto que estos podrían tener en los objetivos de la entidad, estos impactos pueden ser económicos y reputacionales, de acuerdo a la siguiente tabla se establecen criterios para definir el nivel de impacto:

Tabla 2 nivel de impacto

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 - 2022 (Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Se debe tener en cuenta que esto puede ser ajustado de acuerdo a la tamaño y necesidad de la entidad, así mismo se debe establecer una zona de riesgo inherente, que se define en función de la probabilidad de materialización de cada riesgo y sus posibles consecuencias, este análisis exhaustivo permite determinar el nivel de severidad asociado a cada riesgo y ayuda a decidir las estrategias más adecuadas para combatirlo, ya sea aceptándolo, reduciéndolo o evitando su materialización. La valoración del riesgo es, por tanto, una fase esencial que proporciona el marco necesario para implementar controles y tomar decisiones proactivas que optimicen la gestión de los riesgos.

LINEAMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO FISCAL

La prevención del riesgo fiscal se basa en los artículos 267 y 268 de la constitución Política de Colombia la cual se fundamenta en Ley 610 de 2000 expedida por el Congreso de la República donde establece el procedimiento para los procesos de responsabilidad fiscal permitiendo a las contralorías investigar y sancionar a quienes causen daño patrimonial al estado ya sea por acciones dolosas o culposas, es así como a través de auditorías se evalúa la efectividad del control interno, asegurando que los recursos públicos se gestionen adecuadamente y se prevengan irregularidades.

Los riesgos fiscales son efectos dañinos que pueden impactar negativamente los recursos públicos y los bienes e intereses patrimoniales del estado debido a eventos potenciales, como decisiones administrativas deficientes o mala gestión de recursos.

Para identificar riesgos fiscales se debe establecer puntos de riesgo y circunstancias inmediatas relacionadas con las actividades de gestión fiscal como la administración, ejecución, y manejo de recursos públicos entre otros , por lo cual se debe analizar todas las actividades que representen gestión fiscal de igual manera se deben tener en cuenta actividades en las cuales se han generado advertencias, alertas, hallazgos fiscales con responsabilidad fiscal de los últimos cinco (05) años, verificar si se ha levantado plan de mejoramiento.

La identificación de áreas de impacto en el riesgo fiscal es la evaluación de las consecuencias económicas o reputacionales que enfrenta una organización si se materializan los riesgos, estas áreas de impacto se dividen en dos categorías principales: la afectación económica, que incluye pérdidas presupuestales o daños financieros y la afectación reputacional que esta puede dañar la credibilidad de la entidad ante la sociedad, para poder realizar la identificación es necesario realizar un análisis de los factores que pueden influir en la organización, como los riesgos específicos a los que está expuesta ya que con esto permite priorizar los riesgos y desarrollar estrategias efectivas para mitigarlos, con el fin de dar cumplimiento de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos.

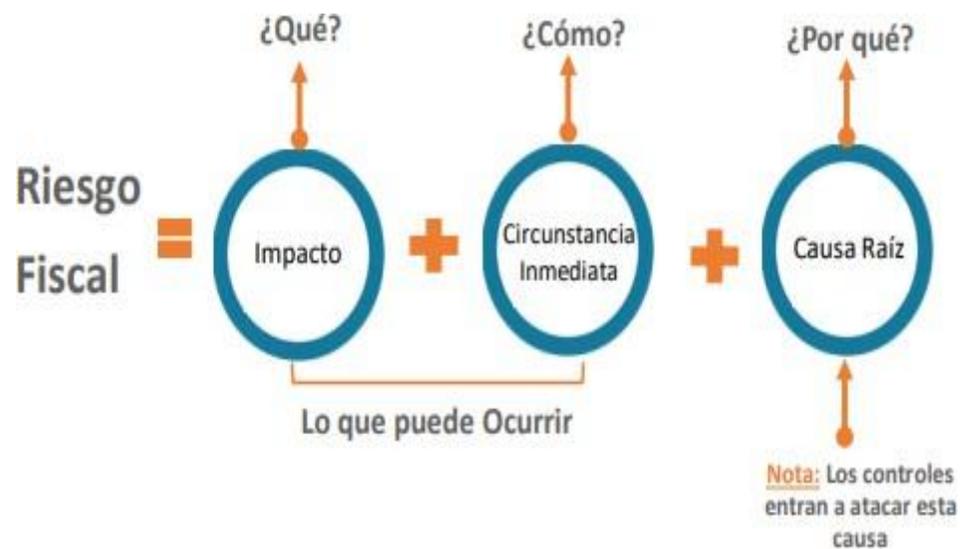
Por otro lado, la identificación de la causa raíz o el potencial hecho generador es la acción u omisión que si llegase a ocurrir provoca un daño directo sobre los recursos públicos o intereses patrimoniales de la entidad lo que implica realizar un análisis para identificar las causas que originan el riesgo y los efectos que estos pueden generar de esta manera poder llevar a cabo controles con el fin de prevenir las causas raíz y poder mitigar la materialización de riesgos fiscales.

Descripción del riesgo fiscal esta redacción debe estar clara y específica por lo cual se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Inicio con “Posibilidad” de Comenzar la descripción señalando que se trata de una posibilidad relacionada con un evento potencial.

- ✓ Impacto: en este caso se debe describir el daño potencial, especificando cómo afectaría a los recursos públicos o bienes e intereses patrimoniales de naturaleza pública, el cual corresponde "qué" del riesgo.
- ✓ Circunstancia inmediata: se debe identificar la situación que origina el riesgo, que no es la causa raíz, sino la condición que permite que el riesgo se presente, el cual corresponde al "cómo".
- ✓ Causa raíz: Esta es la causa principal del riesgo es decir el evento acción u omisión que provocaría el daño.

Tabla 3: propuesta para la redacción de riesgos fiscales



Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6 2022 (p.73.)

Lineamientos sobre riesgos relacionados con posibles actos de corrupción

Los lineamientos sobre los riesgos de corrupción, vigentes proporcionan las directrices para gestionar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción, asegurando que las entidades públicas adopten prácticas que contribuyan a prevenir, detectar y mitigar estos riesgos de manera efectiva. Además, la Secretaría de Transparencia está en proceso de analizar la posible actualización de la metodología para la gestión de riesgos de corrupción, lo que indica un interés continuo en fortalecer estas directrices y adaptarlas a las nuevas circunstancias y desafíos.

El proceso de gestión de los riesgos de corrupción debe ser llevado a cabo por las entidades del orden nacional, departamental y municipal, y es responsabilidad de cada área interna junto con su equipo elaborar un mapa de riesgos anualmente, la oficina de planeación, o quien haga sus veces, lidera el proceso y debe consolidar este mapa el cual debe ser publicado en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero, Antes de su publicación, los servidores públicos y contratistas deben ser informados y participar en el proceso de socialización del mapa, permitiendo la retroalimentación tanto interna como externa, así mismo se pueden hacer ajustes al mapa durante el año de vigencia, los cuales deben ser documentados, igualmente se implementa un sistema de monitoreo y seguimiento continuo para evaluar la efectividad de los controles y la gestión de riesgos de corrupción, con la intervención del jefe de control interno y auditoría interna para asegurar el cumplimiento y la mejora continua.

Análisis de probabilidad

La probabilidad de que ocurra un riesgo de corrupción se mide con dos términos el primero es la frecuencia que es el número de veces que un evento riesgoso podría ocurrir en un periodo determinado y se analizan los hechos anteriores es decir que si un riesgo ha ocurrido en el pasado varias veces, es más probable que suceda nuevamente en el futuro por otro lado la factibilidad en este caso se verifica si existen factores, tanto internos como externos que podrían hacer que el riesgo ocurra en el futuro así no haya sucedido es decir aunque no haya ocurrido en el pasado, hay elementos que podrían hacer que el riesgo se materialice.

Análisis del impacto en riesgos de corrupción

En el análisis de impacto para los riesgos de corrupción se tienen en cuenta los niveles de impacto moderado, mayor y catastrófico ya que este tipo de riesgos siempre es significativo por lo que no se utilizan los niveles de impacto insignificante ni menor los cuales sí se aplican a otros riesgos, así las cosas se debe ubicar en un mapa de calor el punto de intersección entre la probabilidad y el impacto del riesgo, lo que permitirá determinar el nivel de riesgo.

Tratamiento del riesgo:

El tratamiento del riesgo es la estrategia que adopta la primera línea de defensa para mitigar los riesgos, se evalúan las opciones para tratar un riesgo, los responsables de los procesos deben considerar la importancia del riesgo, que implica su efecto sobre la entidad, la probabilidad e impacto de que ocurra y la relación costo-beneficio de las medidas a implementar.

Para gestionar los riesgos identificados, se pueden tomar varias decisiones dependiendo de la situación: evitar el riesgo implica cancelar actividades que representen un riesgo extremo pero este puede obstaculizar el desarrollo de la entidad esto si no es posible reducir el riesgo a un nivel aceptable, se puede compartir con otra parte interesada que tenga más capacidad para gestionarlo, aunque la responsabilidad del riesgo no se transfiere, Reducir el riesgo implica implementar controles que disminuyan la probabilidad o el impacto del riesgo, la primera línea de defensa es responsable de implementar y mantener estas actividades de control para prevenir y detectar la materialización de los riesgos, contribuyendo al logro de los objetivos estratégicos y operacionales de la entidad.

Seguimiento de riesgos de corrupción y Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción:

El seguimiento de los riesgos de corrupción es responsabilidad del Jefe de Control Interno, quien debe asegurarse de que se verifique la efectividad de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción. Este seguimiento se realiza en tres momentos: primero con corte al 30 de abril publicación en mayo, luego con corte al 31 de agosto publicación en septiembre y finalmente con corte al 31 de diciembre publicación en enero, la Oficina de Control Interno debe verificar que el mapa esté publicado en la página web de la entidad y realizar un seguimiento continuo a la gestión del riesgo, revisando la evolución de los riesgos y asegurando que los controles sean efectivos, si se materializa un riesgo de corrupción, se deben tomar medidas correctivas, como informar a las autoridades, revisar el mapa de riesgos y sus controles, y realizar ajustes necesarios así mismo se debe realizar un monitoreo constante para asegurar que los controles sean adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.

Lineamientos riesgos de seguridad de la información

La identificación de los activos de seguridad de la información es un paso fundamental en la gestión de riesgos, ya que permite reconocer los elementos clave que una entidad posee y que son esenciales para su funcionamiento, tanto interno como en la prestación de servicios al ciudadano. Estos activos incluyen aplicaciones, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información (TI) y tecnologías de operación (TO). Al identificar y clasificar estos activos, la entidad puede determinar cuáles son críticos para su operación, establecer medidas de protección adecuadas y asignar responsabilidades claras, lo que contribuye a garantizar la continuidad de los servicios y a fortalecer la confianza de los usuarios en el entorno digital. Este proceso está alineado con la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), que establece lineamientos para la identificación, clasificación y protección de los activos de información en las entidades pública.

La identificación de riesgos en la seguridad de la información implica reconocer tres riesgos principales: pérdida de confidencialidad, pérdida de integridad y pérdida de disponibilidad. Para cada uno de estos riesgos, se deben asociar los activos o grupos de activos específicos del proceso y analizar las posibles amenazas y vulnerabilidades que podrían hacer que estos riesgos se materialicen.

CAPITULO III

Actualización de la política de Administración del Riesgo y diseño de controles en la administración central del municipio de Jenesano Boyacá

En el marco del proceso de fortalecimiento institucional y de mejora continua en la gestión pública, la administración central del municipio de Jenesano llevó a cabo la actualización de la Política de Administración del Riesgo y el Diseño de Controles, con el propósito de adecuarla a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Guía para la Administración del Riesgo en Entidades Públicas – Versión 6, y las disposiciones normativas vigentes en materia de control interno.

Este proceso permitió redefinir los criterios para la identificación, análisis, tratamiento y monitoreo de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, incorporando enfoques más técnicos, participativos y preventivos. La nueva política también establece con claridad las responsabilidades asignadas a cada nivel organizacional, según el esquema de las líneas de defensa, y articula instrumentos que garantizan una gestión del riesgo más efectiva y sostenible.

Como resultado de este trabajo técnico y colaborativo, la nueva Política de Administración del Riesgo fue formalmente adoptada mediante el Proyecto de Acto Administrativo No. 100.03.02.049, con fecha del 14 de julio de 2025, convirtiéndose en el marco de referencia oficial para la gestión de los riesgos institucionales del municipio y marcando un hito importante en la consolidación de una cultura de autocontrol, transparencia y responsabilidad pública.

A continuación, se presenta la Política actualizada de Administración del Riesgo del municipio, adoptada mediante el Proyecto de Acto Administrativo No. 100.03.02.049 del 14 de julio de 2025, en cumplimiento de los lineamientos normativos y las necesidades institucionales:

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO Y DISEÑO DE CONTROLES PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE JENESANO, BOYACÁ.

INTRODUCCIÓN:

El presente documento contiene los lineamientos que la alta dirección de la administración central del municipio de Jenesano, Boyacá, establece para administrar los riesgos asociados a los procesos, respecto a la identificación, análisis, tratamiento, monitoreo, seguimiento y evaluación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los fines misionales y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad territorial.

Se toma como referencia el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP. Este documento involucra a todo el personal, tanto servidores públicos como contratistas de la entidad desde una perspectiva estratégica, estableciendo los roles y responsabilidades asignados para la gestión del riesgo, con base en el modelo de líneas de defensa.

OBJETIVO:

Establecer los criterios orientadores para la adecuada gestión de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, ante situaciones o eventos inesperados que puedan afectar el cumplimiento de

las funciones misionales y los objetivos estratégicos, minimizando los efectos negativos y asegurando la continuidad de los procesos y la prestación de los servicios.

ALCANCE:

La política de administración del riesgo es aplicable a todos los sistemas de gestión, así como a todos los servidores públicos que desarrollan sus funciones en la administración central del municipio de Jenesano, Boyacá. En el marco de esta política, se contemplan los enfoques de riesgos asociados a: corrupción, seguridad digital, contingencias fiscales, entre otros.

METODOLOGÍA:

Según la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (versión 6), la administración del riesgo, en la entidad territorial, se fundamenta en un enfoque integral que se aborda en tres pasos fundamentales: 1) la formulación de una política de administración de riesgos articulada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y, específicamente, con el esquema de líneas de defensa que contempla la política de control interno. 2. La identificación del riesgo considerando objetivos estratégicos, puntos críticos del proceso, factores de riesgo, impacto y causas raíz. 3. La valoración del riesgo mediante el análisis de probabilidad e impacto, elaboración de mapas de calor, definición de controles y monitoreo permanente.

1) POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO: la Administración central del municipio de Jenesano, Boyacá, se compromete a administrar adecuadamente los riesgos y establecer controles eficaces que conduzcan a minimizar los efectos adversos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia en el uso de los recursos y la conformidad de los productos y servicios que presta la Administración.

Monitoreo y revisión: Para el monitoreo y revisión de la política de administración de riesgos, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) se establece el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) como el marco principal para organizar y coordinar la gestión del riesgo dentro de las entidades públicas. Este modelo despliega el control mediante cinco componentes clave —ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y monitoreo— y articula un esquema de cuatro líneas de defensa que distribuye la responsabilidad entre diversos servidores y niveles jerárquicos.

Así, se asegura que la gestión del riesgo y el control interno no recaigan en una sola dependencia, sino que cada área institucional asuma un rol definido y complementario en la prevención, supervisión y evaluación del desempeño institucional; la responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y la administración central del municipio de Jenesano se acoge, de acuerdo con la siguiente tabla:

LÍNEA DE DEFENSA	INTEGRANTES	ROLES
Línea Estratégica	Alta Dirección Comité institucional de coordinación de sistema de control interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir, aprobar y mantener la Política de Administración del Riesgo. • Definir la Periodicidad (por ejemplo, mensual o trimestral) para el seguimiento de los riesgos críticos dentro de la entidad • Realiza monitoreo, apoyándose en los reportes e información que le entregan las instancias de la segunda línea de defensa • Implementar las medidas necesarias para abordar situaciones identificadas como incumplimientos, demoras o posibles conductas irregulares, con el objetivo de prevenir impactos más severos en la Administración.

<p>1ª línea de defensa</p>	<p>Lideres de procesos</p> <p>Lideres de políticas, planes, proyectos y dependencias</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el entorno estratégico de la Administración municipal, con el fin de detectar cambios que puedan producir nuevos riesgos o alterar los existentes. • Realizar revisiones periódicas y mantener actualizados los mapas de riesgos, con sus respectivos puntos de control incorporando los ajustes necesarios de acuerdo con las directrices institucionales vigentes. • Conocer los riesgos asociados al proceso institucional o al proyecto de inversión dentro del cual ejercen sus funciones u obligaciones y aplicar los controles y acciones para abordarlos. • Reportar de manera oportuna a las instancias correspondientes la posible materialización de riesgos, con el objeto de realizar un tratamiento adecuado y/o mitigación de los mismos. • identificar y proponer ajustes a la Política de Administración del Riesgo, en caso de que sea necesario.
<p>2ª línea de defensa</p>	<p>Servidores responsables del seguimiento de controles y de gestión del riesgo (secretaria de planeación y desempeño institucional o quien haga sus veces, supervisores e interventores responsables de los sistemas de gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces • Realizar seguimiento a la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa. • Revisar que los controles para gestionar los riesgos estén diseñados e implementados por la primera línea de defensa, e identificar cualquier oportunidad de mejora. • Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos, con el fin de tomar medidas para prevenir su materialización. • Generar información y recomendaciones a las instancias correspondientes, a partir de los resultados de la gestión del riesgo • Consolidar y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

<p>3ª línea de defensa</p>	<p>Oficina de Control Interno de Gestión</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa • Revisar que se hayan identificado riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos. • Adelantar la evaluación a los mapas de riesgos, verificando el adecuado desarrollo de las etapas de identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora • Asesorar a la primera línea de defensa de forma coordinada con la secretaria de Planeación y desempeño institucional o quien haga sus veces, en la identificación de los riesgos y diseño de controles. • Evaluar la efectividad de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido y realizar las recomendaciones a las que haya lugar. • Revisar los planes de acción establecidos para los riesgos materializados para promover que las medidas tomadas eviten su repetición. • Evaluar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo y presentar los resultados ante el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno • Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción. Así como recomendar mejoras a la política de operación para la administración del riesgo
-----------------------------------	---	--

2) IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO: Esta fase tiene como objetivo detectar todos los riesgos, sean internos o externos, controlables o no por la Administración Central del municipio de Jenesano Boyacá, se analizan y describen cada proceso con sus objetivos y alcance y se examinan los factores internos y externos que podrían amenazar el cumplimiento de sus metas.

1. **Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos:** Se revisan los objetivos estratégicos y operativos, asegurando que estén alineados con misión, visión y objetivos de proceso.

2. **Identificación de puntos de riesgo:** Se detectan las actividades dentro del flujo de procesos donde pueden presentarse eventos adversos, a través del análisis de la cadena de valor como se muestra en la siguiente imagen:

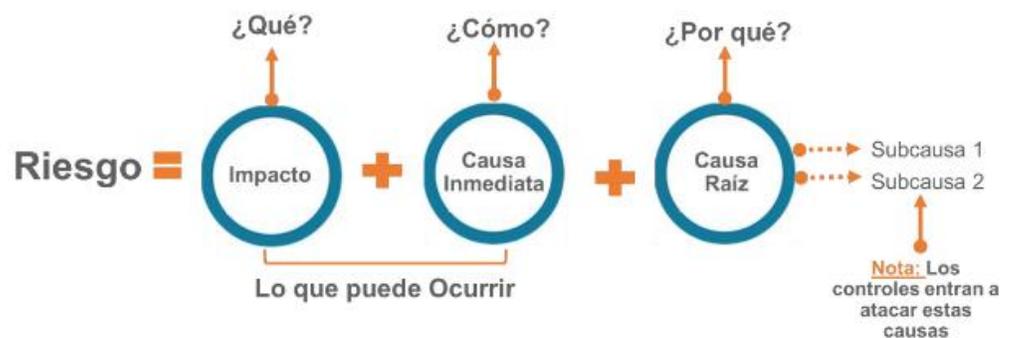


Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, 2022*

3. **Identificación de áreas de impacto:** Se determinan las áreas o dimensiones (económica, reputacional, legal...) que podrían verse afectadas por estos riesgos.

4. **Identificación de factores de riesgo:** Se reconocen los orígenes o causas internas y externas que pueden generar los riesgos detectados.

5. **Descripción del riesgo:** Se formula cada riesgo de forma estructurada, incluyendo impacto, causa inmediata, causa raíz, facilitando el diagnóstico y análisis posteriores; En la siguiente imagen se especifica como se debe describir los riesgos:



Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, 2022*

6. **Clasificación del riesgo:** Se categorizan los riesgos según su tipología (gestión, corrupción, fiscal, seguridad de la información...) y se relacionan con los factores identificados

Estas fases permiten identificar riesgos de manera sistemática, asegurando que estén bien definidos, conectados con los objetivos y aptos de abordarse en las etapas subsiguientes de valoración y tratamiento.

3) VALORACIÓN DEL RIESGO: se debe establecer la probabilidad de que ocurra un riesgo y el nivel de impacto o consecuencia que este tendría, con el propósito de estimar la zona de riesgo inicial, conocida como riesgo inherente, es decir, el nivel de riesgo que existe antes de aplicar cualquier medida de control o mitigación.

1. Análisis de riesgos (Riesgo Inherente) Se determina la probabilidad de que ocurra un riesgo y el nivel de impacto que tendría

2. Evaluación de riesgos (Riesgo Residual): se comparan los resultados del análisis anterior con los controles ya implementados, El objetivo es identificar cuánto riesgo persiste una vez aplicadas las medidas de control y mitigación existentes

Análisis del riesgo: Este análisis de riesgos busca identificar qué tan probable es que ocurra un riesgo y qué consecuencias tendría, y para ello se asocia la probabilidad a la frecuencia con la que se realiza una actividad durante un año.

Este enfoque mide cuántas veces se expone una actividad al riesgo, Por ejemplo, una actividad que ocurre diariamente tiene una probabilidad de riesgo muy alta, mientras que una que ocurre solo una vez al año tiene una probabilidad muy baja, en la siguiente tabla se establecen los criterios para definir el nivel de probabilidad:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, 2022*

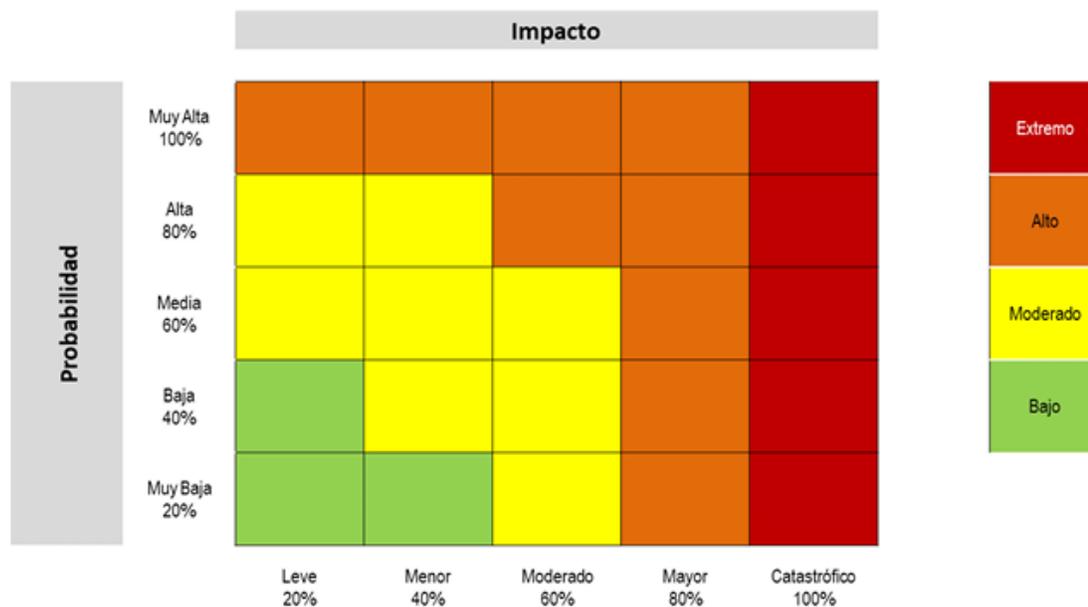
Determinar el impacto: Para determinar el impacto de un riesgo, se consideran dos variables principales: el impacto económico y el reputacional, unificando en ellas aspectos que antes se evaluaban por separado como sanciones, indemnizaciones, afectaciones presupuestales o a la imagen institucional, la tabla clasifica el impacto desde leve hasta catastrófico, según el daño económico este se mide en salarios mínimos legales mensuales vigentes y el daño reputacional (desde afectar una sola área hasta la imagen de la Administración) a continuación se establecen los criterios para definir el nivel de impacto:

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, 2022*

Evaluación del riesgo: a partir del análisis de qué tan probable es que ocurra un riesgo y qué tan graves serían sus consecuencias o impactos, se determina la zona de riesgo inicial, conocida como riesgo inherente.

Para el Análisis preliminar del **riesgo inherente**: es el riesgo inicial antes de aplicar controles, combinando dos factores: **la probabilidad** de que ocurra el evento y **el impacto** que tendría, esta combinación se representa en una **matriz de calor**, donde los niveles de riesgo se agrupan en cuatro categorías de severidad: bajo, moderado, alto y extremo, **por** ejemplo: un riesgo con probabilidad muy alta y un impacto catastrófico será clasificado como extremo. Esta herramienta ayuda a identificar qué riesgos deben ser atendidos con mayor urgencia, a continuación, se muestra el ejemplo de la matriz de calor:



Fuente: *Departamento Administrativo de la Función Pública, Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, 2022*

Valoración de controles: Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo; Para la valoración de controles se debe tener en cuenta: La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su que hacer, es decir que se aplica el criterio experto, Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

- **controles preventivos** actúan sobre las entradas, atacando las causas del riesgo para reducir su probabilidad de ocurrencia.
- **controles defectivos:** operan durante las actividades del proceso detectando fallos y devolviendo el control al inicio para evitar que el riesgo avance.
- **controles correctivos** se aplican sobre las salidas, cuando el riesgo ya se ha materializado, buscando reducir su impacto sobre los productos o servicios del proceso.

También existen controles manuales, que son ejecutados por personas; y Controles Automáticos, ejecutados por un sistema.

Análisis y evaluación de los controles: para evaluar el diseño de un control se considera principalmente su tipo (si evita, detecta o corrige un riesgo) y la forma en que se ejecuta (ya sea de forma automática o manual), lo cual influye directamente en su capacidad de mitigar la probabilidad o el impacto de un riesgo; por otro lado, atributos como estar documentado, aplicarse con cierta frecuencia o dejar evidencia, aunque no mejoran su eficacia, ayudan a formalizarlo y respaldarlo desde el punto de vista operativo y de auditoría, al aplicar estos controles en serie se logra desplazar la posición del riesgo en una matriz de calor hacia niveles menos críticos, a continuación se observara la descripción y peso asociados a cada uno así:

Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado. (diseñados para evitar que ocurra el riesgo, actuando sobre sus raíces. Son la primera línea de defensa)	25%
		Defectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles preventivos. Se pueden generar reprocesos. (: identifican errores o irregularidades una vez que ocurren, permitiendo tomar acciones correctivas oportunas)	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación. (corrigen o mitigan los efectos de eventos adversos ya materializados, ayudando a evitar su repetición)	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización.	25%

Características			Descripción	Peso
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano.	15%
*Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identifica a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo	-
	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia la ejecución del control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos: Con base en los diferentes tipos de riesgos, se presentan a continuación las orientaciones correspondientes y las dependencias de la entidad que de manera metodológica, asumen el liderazgo en la gestión de cada uno de ellos:

Tipo de Riesgo	Dependencia Responsable	estrategia de tratamiento de controles
Riesgo Estratégico	Lideres de dependencia	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la segunda línea de defensa la cual se encargará de informar a la línea estratégica • es importante primero identificar los riesgos y evaluar su impacto en los objetivos y metas de la Administración. • Posteriormente, se deben analizar las causas y probabilidades del riesgo para diseñar planes de acción que controlen o reduzcan su probabilidad y efectos. • Establecer responsables y fechas para la implementación y seguimiento de las acciones. • Monitorear continuamente estos riesgos para ajustarlos a medida que cambian las circunstancias.
Riesgo de Corrupción	Secretaria de Planeación y desempeño institucional o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado y marcar en el SGI la alerta de posible materialización. • Una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), determinar la aplicabilidad del proceso disciplinario. • Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el plan de mejoramiento. • Efectuar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. • Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos
Riesgo Fiscal	Secretaria de hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la segunda línea de defensa en el tema de riesgos sobre el posible hecho encontrado • identificar el evento potencial que puede causar daño a los recursos o intereses patrimoniales públicos. • analizar sus causas raíz y circunstancias inmediatas. • valorar su probabilidad e impacto económico, y ubicarlo en una matriz de severidad • A partir de ello, deben diseñarse e implementarse controles adecuados con responsables definidos y establecerse mecanismos de seguimiento y monitoreo para garantizar su efectividad. • Tratar el riesgo mediante acciones preventivas o correctivas.
Riesgo de Seguridad de la Información	secretaria de planeación y desempeño institucional o quien haga sus veces	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a la Secretaria de Planeación y desempeño Institucional como segunda línea de defensa, el evento o materialización de un riesgo. • Proceder de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia o de tratamiento de incidentes de seguridad de la información que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento de este (si es el caso) y documentar en el plan de mejoramiento. • Realizar los correctivos necesarios frente al cliente e iniciar el análisis de causas y determinar acciones correctivas, preventivas, y de mejora, así como la revisión de los controles existente, documentar en el plan de mejoramiento institucional y actualizar el mapa de riesgos. • Dar cumplimiento al procedimiento plan de mejoramiento.

Glosario:

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del riesgo:** es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias.
- **Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo Fiscal:** efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial.

CONCLUSIONES

- La participación activa de los servidores públicos fue un factor determinante en el proceso de actualización de la Política de Administración del Riesgo, ya que permitió que el diseño de los controles se construyera desde el conocimiento práctico de quienes ejecutan las actividades diarias, garantizando así mayor pertinencia y aplicabilidad de las medidas adoptadas.
- El trabajo articulado con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno permitió consolidar una política actualizada, coherente con las necesidades de la entidad, alineada con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y con un enfoque integral de prevención, monitoreo y respuesta ante posibles riesgos institucionales.
- La identificación y valoración de riesgos fiscales, de corrupción y de seguridad de la información permitió un análisis más profundo de los factores que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo cual derivó en la formulación de estrategias de control más eficaces y sostenibles
- La participación en el proceso de actualización de la Política de Administración del Riesgo en el municipio de Jenesano me permitió fortalecer mis conocimientos y habilidades en temas clave como la normatividad vigente, los lineamientos de la Secretaría de Transparencia, el Ministerio TIC y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este ejercicio me brindó una comprensión más clara y práctica sobre cómo se identifican, valoran y controlan los riesgos administrativos dentro de una entidad territorial.

RECOMENDACIONES

Como resultado del proceso de actualización de la Política de Administración del Riesgo en la administración central del municipio de Jenesano, se identificaron diversas oportunidades de mejora que requieren atención continua, las siguientes recomendaciones tienen como propósito fortalecer la gestión institucional, garantizar la sostenibilidad de los avances logrados y promover una cultura organizacional orientada a la prevención, el autocontrol y la transparencia en el uso de los recursos públicos:

- Fortalecer la capacitación continua de los servidores públicos en temas de gestión del riesgo, control interno, ética pública y normatividad vigente esto con el fin de mantener una cultura organizacional sólida y actualizada frente a la prevención y mitigación de riesgos.
- Actualizar periódicamente la Política de Administración del Riesgo, teniendo en cuenta los cambios normativos, tecnológicos y contextuales, así como los resultados del monitoreo y la evaluación de riesgos previamente identificados.
- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación más robustos, que permitan medir el grado de implementación y efectividad de los controles diseñados, así como la evolución de los riesgos en las diferentes áreas de gestión.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas para la sistematización, análisis y visualización de riesgos, lo cual mejora la eficiencia en la toma de decisiones y facilita el acceso a información clave para los procesos de control.

BIBIOGRAFIA

Constitución Política 1 de 1991 Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 22 de mayo de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Decreto 1499 de 2017 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 22 de mayo de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Decreto 612 de 2018 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 22 de mayo de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742>

Documento CONPES 167 de 2013 Departamento Administrativo de la Función Pública - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 21 de mayo de 2025

Ley 87 de 1993 - Gestor Normativo. (s/f). Gov.co. Recuperado el 22 de mayo de 2025, de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>